



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

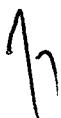
DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020049858 del 9 de septiembre de 2021 para realizar un traslado presupuestal de gastos de inversión a gastos del servicio de la deuda pública de la Secretaría de Hacienda por valor de \$13.510.483.807.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020049881 del 9 de agosto de 2021.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto provisionar recursos que permitan cubrir cambios en las variables macroeconómicas las cuales tienen tendencias al alza para el cierre del último trimestre, y de esta manera darle cumplimiento a la normatividad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C40011	040018	11.197.916.066	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia (040018)
0-1011	111B	2-3	C40011	040019	455.428.527	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia (040019)
0-1011	111B	2-3	C40011	040030	159.043.571	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia (040030)
0-1011	111B	2-3	C40021	040025	265.467.719	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia (040025)
0-1011	111B	2-3	C40021	040026	1.094.726.682	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia (040026)
0-1011	111B	2-3	C40021	040027	202.314.859	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia (040027)

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C40021	040028	135.586.383	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia (040028)
TOTAL					13.510.483.807	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública en el Secretaria de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	172H	2-2-2-03-02-002-02	C	999999	13.510.483.807	Comisión deuda interna -Banca comercial
TOTAL					13.510.483.807	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Luís Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	10/09/2017
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Manuel Henao</i>	10/09/2017
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	<i>Alexander Mejía Román</i>	10-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.